



MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, **19 ENE. 2020**

SECRETARÍA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

119/25

VG

VISTO: la convocatoria 2025 mediante "ventanilla abierta" del Programa de Profesionalización de la Gestión de MIPYMES (PIADE);-----

RESULTANDO: I) que se presentó la empresa BARRACA BOULANG SRL, RUT 170335660018 solicitando un subsidio para la asistencia técnica en el desarrollo de un plan comercial;-----

II) que efectuado el diagnostico se considera oportuno otorgar el subsidio solicitado;-----

CONSIDERANDO: I) que por tratarse de una mediana empresa corresponde otorgar un subsidio de hasta el 60%;-----

II) que se cuenta con el crédito para hacer frente a la erogación;-----

ATENTO: a lo expuesto y lo dispuesto en el literal C) del artículo 33 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF), aprobado por el Decreto N° 150/012, de 11 de mayo de 2012, sus modificativas y concordantes; -----

**EL DIRECTOR NACIONAL DE ARTESANÍAS, PEQUEÑAS
Y MEDIANAS EMPRESAS**

RESUELVE:

1º.- Otórguese el subsidio de hasta de hasta \$ 198.000 (pesos uruguayos ciento noventa y ocho mil) a la empresa BARRACA BOULANG SRL, RUT 170335660018, correspondiente la convocatoria 2025 "ventanilla" abierta" del Programa de Profesionalización de la Gestión de MIPYMES (PIADE).-----

2º.- La erogación correspondiente se financiará con cargo a los créditos presupuestales de la UE 009 - Dirección Nacional de Artesanías, Pequeñas y Medianas Empresas, Programa 320, Proyecto 207, objeto de gasto 529, financiación 1.1 Rentas Generales.-----



MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y ENERGIA

3°.- Comuníquese y pase al Área de Planificación y Gestión Financiero Contable.-----

19/03

FP

Luis Alberto Inzaurrealde Trías
Director Nacional
DINAPYME

EL DIRECTOR NACIONAL DE APPLICACIONES FINANCIERAS Y MEDIANAS EMPRESAS

RESOLUCION

1°.- Otorgase el subsidio de hasta \$ 100.000 (por concepto de honorarios y otros) a la empresa BARBACA BOUTAINS S.R.L. RUT 17033260018, correspondiente al convenio de colaboración del Programa de Profesionalización de la Gestión de Negocios (PROGEM) del Ministerio de Industrias y Energía.

2°.- La erogación correspondiente se financiará con cargo a los créditos presupuestales de la UE 009 - Dirección Nacional de Aplicaciones Financieras y Medianas Empresas, Programa 320, Proyecto 321, ítem de gasto 323.

Financiado por el Fondo General.